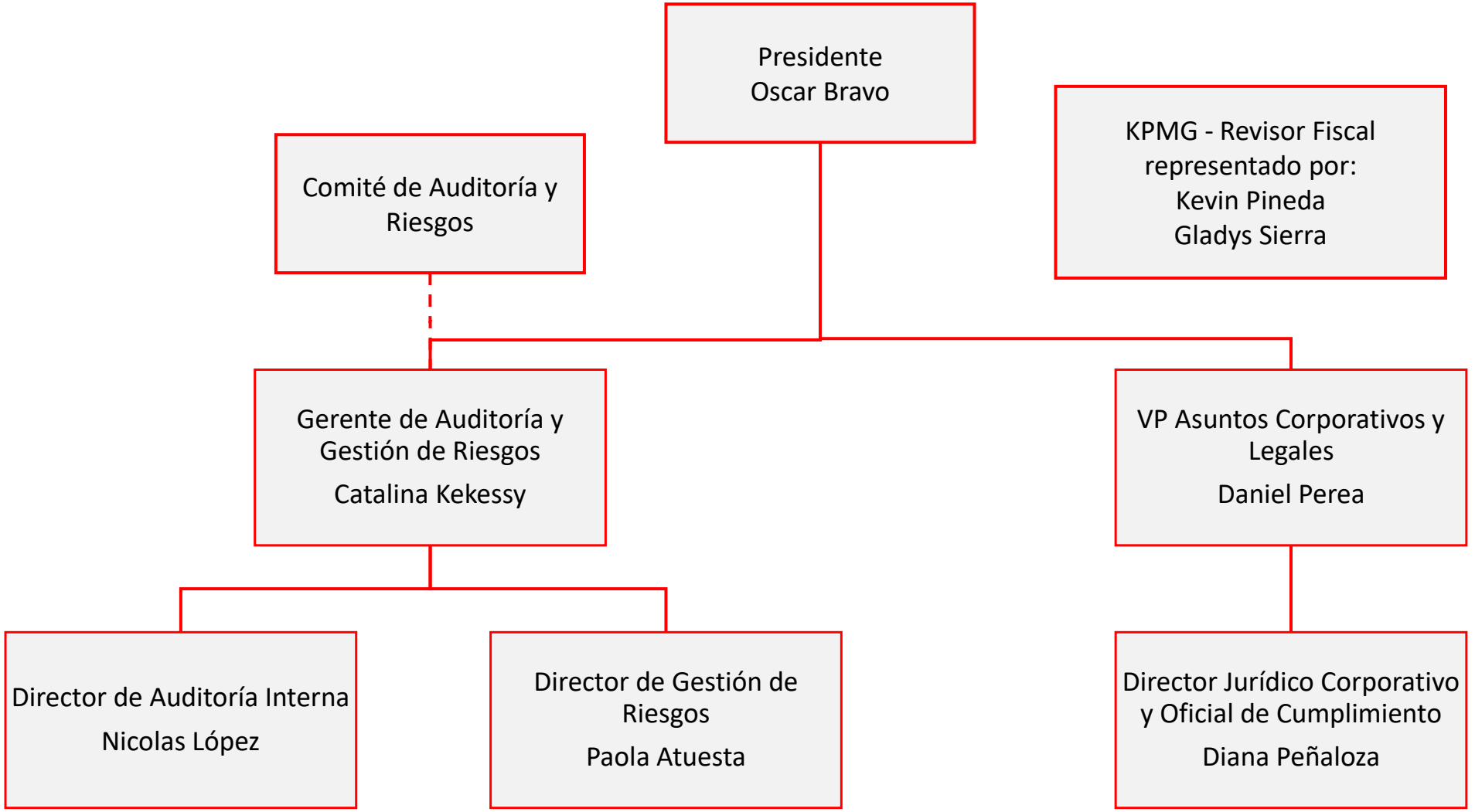
Estructura de Control Interno



* La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce control concurrente sobre Organización Terpel

ESTRUCTURA EMPRESARIAL

Ambiente de control externo de Organización Terpel S.A.

Además de sus órganos internos de gobierno, Terpel opera bajo un ambiente de control externo compuesto por la Revisoría Fiscal, las autoridades de supervisión del mercado de valores y otras entidades de control y reporte, conforme a la ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo.

1. Revisoría Fiscal (auditoría externa)	2. Entidades de supervisión y control	3. Articulación con el gobierno corporativo y Auditoria Interna
KPMG S.A.S. Firma de Revisoría Fiscal de Organización Terpel S.A. ■ **Designación:** elegida por la Asamblea General de Accionistas por un período igual al de la Junta Directiva; puede ser reelegida o removida libremente y contar con hasta 7 suplentes (Estatutos, art. 53). ■ **Reporte:** presenta su dictamen a la Asamblea, con los hallazgos relevantes y asiste con voz pero sin voto al Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno.	**Superintendencia de Transporte** **Superintendencia Financiera de Colombia** Como emisor con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), estará bajo el control concurrente de la Superintendencia Financiera de Colombia. Terpel reporta información de fin de ejercicio, trimestral, estados financieros intermedios e información relevante. Otras entidades: UIAF en temas de lavado de activos, Superitendencia de Industria y Comercio con temas de proteccion al consumidor y proteccion de datos	■ **Comité de Auditoría, Riesgos y Buen Gobierno:** propone la designación o renovación del Revisor Fiscal, supervisa la auditoría externa, sirve de canal entre la Junta y el auditor externo, consolida la información de los órganos de control y analiza los informes de la SFC, la DIAN y otras entidades. Confirma el adecuado desempeño de los sistemas de control, gestión de riesgos y revelación de la sociedad; (iv) Supervisa el cumplimiento del programa anual de auditoría interna y el seguimiento a planes de acción (v) constata que la Junta Directiva da cumplimiento a sus deberes y funciones, (vi) da cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que le son aplicable y (vii) constata que las operaciones entre Organización Terpel S. A. y sus vinculados económicos se realizan en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas. ■ **Auditorías especializadas:** accionistas que representen al menos el 5% del capital pueden solicitarlas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal.